



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



CONSEJO
NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD



CONSEJO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MEMORIA 2023

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. <u>Introducción</u>	2
2. <u>Composición del Consejo</u>	2
3. <u>Plenos del Consejo Nacional de la Discapacidad en 2023 (CND)</u>	5
4. <u>Normativas de departamentos ministeriales sometidas a observación al CND</u> (número presentado: 17)	5
4.1 <u>Interior</u> (4)	6
4.2 <u>Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030</u> (3)	7
4.3 <u>Educación, Formación Profesional y Deportes</u> (3).....	8
4.4 <u>Hacienda y Función Pública</u> (1)	10
4.5 <u>Inclusión, Seguridad Social y Migraciones</u> (1)	10
4.6 <u>Trabajo y Economía Social</u> (1).....	11
4.7 <u>Transportes, Movilidad y Agenda Urbana</u> (1)	11
4.8 <u>Sanidad</u> (1).....	12
4.9 <u>Defensa e Interior</u> (2)	12
5. <u>Otras consultas, peticiones y difusiones</u>	13

1. Introducción

El Consejo Nacional de la Discapacidad (CND), regulado por el Real Decreto 1855/2009, de 4 de septiembre (BOE de 26 de diciembre), es el órgano colegiado interministerial en el que se institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la AGE, para la definición y coordinación de una política coherente de atención integral.

El Consejo está adscrito, desde el 21 de octubre de 2010, al correspondiente departamento ministerial que tenga las competencias en materia de discapacidad, actualmente, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 (MDSCA).

2. Composición del Consejo

La composición del CND a 31 de diciembre de 2023 se estableció en mayo de 2021, con la publicación del Real Decreto 369/2021, de 15 de marzo, por el que se reordenaba, entre otros órganos, el Consejo Nacional de la Discapacidad (BOE 26 de mayo de 2021). Al cierre de 2023 está compuesto, además de presidencia y 3 vicepresidencias, por 44 vocalías (22 representantes de la AGE y 22 representantes de la asociación de utilidad pública más representativa de ámbito estatal que agrupa a las organizaciones más representativas de los diferentes tipos de discapacidad, el CERMI –Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad-) y 4 personas expertas, como se detalla a continuación:

Presidencia: Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Vicepresidencia 1^a: Secretaria de Estado de Derechos Sociales del MDSCA

Vicepresidencia 2^a (y vocalía): Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSCA

Vicepresidencia 3^a (y vocalía): Presidente del CERMI

Vocalías en representación de la AGE (personas que ocupan los siguientes cargos):

Dirección General de Agenda 2030 (DGA2030-MDSCA)

Dirección General de Consumo (DGC-MDSCA)

Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (DGDFSS-MDSCA)

Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO-MDSCA)

Dirección General de Servicios e Inspección (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)

Dirección General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos (Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Cultura)

Dirección General de Personal (Ministerio de Defensa)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa)

Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes)

Dirección General de Función Pública (Ministerio de Hacienda y Función Pública)

Instituto de las Mujeres (Ministerio de Igualdad)

Secretaría de Estado de Turismo (Ministerio de Industria y Turismo)

Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo (Ministerio del Interior)

Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (Ministerio de Juventud e Infancia)

Dirección General de Régimen Jurídico, Autonómico y Local (Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática)

Dirección General de Asuntos Constitucionales y Coordinación Jurídica (Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes)

Secretaría General Técnica (Ministerio de Justicia)*

** El Ministerio de Justicia, en la XV legislatura se ha integrado en el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, pero al no haberse publicado el real decreto de modificación de órganos colegiados se mantiene como vocalía en esta Memoria.*

Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (Ministerio de Sanidad)

Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Trabajo y Economía Social)

Dirección General de Transporte Terrestre (Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible)

Vocalías en representación de las Organizaciones de las personas con discapacidad propuestas por CERMI:

Dirección Ejecutiva de CERMI Estatal
Persona Comisionada de CERMIS Autonómicos (CERMI Estatal)
Presidencia de la Fundación CERMI Mujeres
Persona Comisionada de Igualdad de CERMI Estatal
Presidencia del Consejo General de la ONCE
Vicepresidencia de la Fundación ONCE
Presidencia de la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)
Presidencia de Impulsa Igualdad (Antes Plena Inclusión España)
Presidencia de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)
Presidencia de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS)
Presidencia de la Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)
Presidencia de la Confederación Salud Mental España
Presidencia de la Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF)
Presidencia de la Confederación Autismo España
Presidencia de Down España
Presidencia de la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE)
Presidencia de la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)
Presidencia de la Asociación Empresarial de la Discapacidad (AEDIS)
Presidencia de la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM)
Presidencia de la Confederación Asperger España (CONFAE)
Presidencia de la Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE)

Personas expertas

Javier García Pajares (Presidente de FASOCIDE a 31/12/2023)
Jorge Cardona Llorens (Catedrático de Derecho Internacional Público Universidad de Valencia)
Josefa Álvarez Ilzarbe (Directora Adjunta Accesibilidad Universal de la Fundación ONCE)
Patricia Cuenca Gómez (Profesora Titular Universidad Carlos III Madrid)

Secretaría

Javier Rebollo Moral (Subdirector General de Diálogo Civil de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad-MDSCA)

3. Reuniones del Pleno en 2023

En el año 2023, se ha celebrado una reunión semipresencial del Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad, el 5 de julio, en la sede del CERMI, frente a las dos realizadas en 2022.

Orden del día: reunión 5-julio-2023

1. Saludo de la Ministra de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Presidenta del Consejo Nacional de la Discapacidad
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión ordinaria del Pleno de 16 de diciembre de 2022.
3. Balance legislatura, con especial atención a las materias referidas a mujeres y niñas con discapacidad.
4. Aprobación, si procede, del Plan de Acción de la Estrategia de Autismo.
5. Puesta en conocimiento de la hoja de ruta en materia de Atención Temprana sobre la base de la universalidad, gratuidad, calidad, equidad y responsabilidad pública, aprobada en los Consejos Territorial de Servicios Sociales e Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
6. Aprobación, si procede, del Marco Estratégico de Desinstitucionalización.
7. Aprobación, si procede, del Marco estratégico para la protección, promoción y revitalización de la lengua de signos española.
8. La discapacidad en la Presidencia Española de la Unión Europea.
9. Memoria del Consejo Nacional de la Discapacidad de 2022.
10. Programación y preparación de desarrollos reglamentarios en el ámbito de las personas con discapacidad derivados de la Ley 11/2023, de 8 de mayo
11. Sugerencias y preguntas.

La reunión fue grabada y se ofreció, junto al acta resumen, el envío del archivo multimedia.

4. Normativas de departamentos ministeriales sometidas a observación del CND

Durante 2023 han llegado al Consejo 17 propuestas normativas (3 menos que en 2022), iniciativas de 9 departamentos ministeriales (2 más que en 2022), que han sido informadas por la Secretaría de este órgano en base

a las observaciones realizadas por las distintas vocalías que se citan en el apartado correspondiente a cada propuesta.

El total de observaciones realizadas por las vocalías a las 17 propuestas normativas en este ejercicio se ha reducido de forma más que proporcional respecto al descenso de las normativas propuestas. Así, en 2023 han llegado 58 observaciones a la secretaría del Consejo frente a las 122 de 2022 (103 en 2021), lo que supone un descenso del 52% del total de las observaciones enviadas por las vocalías respecto a 2022, frente al descenso del 15% de las normativas propuestas (en términos medios se ha pasado de 6 observaciones por normativa a la mitad).

En cuanto al nivel jerárquico de las mismas, en consecuencia con la reducción de las consultas, se ha registrado un descenso respecto al ejercicio anterior al haberse reducido las peticiones de observaciones sobre normativa con rango de ley. Así, en 2023 se han informado 4 anteproyectos de ley (9 en 2022 y 8 en 2021), 9 proyectos de real decreto (6 en 2022 y 11 en 2021) y 4 proyectos de órdenes ministeriales (5 en 2022 y 2 en 2021).

A continuación se relacionan las propuestas identificadas según el ministerio proponente, ordenados de mayor a menor por el número de ellas y un enlace al BOE en los casos en los que ya se haya publicado. Al final de las propuestas de un solo departamento ministerial se incluyen dos que han sido compartidas por varios de ellos.

4.1. Ministerio del Interior

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2023, 6 propuestas normativas, dos de ellas de forma conjunta con el Ministerio de Defensa (1 en 2022 y 4 en 2021).

Anteproyecto de ley de modificación de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil (OBS9 y OBS14)

Este anteproyecto se trasladó al Consejo Nacional de la Discapacidad en dos ocasiones a lo largo de 2023 (mayo y agosto).

Esta modificación de la Ley tiene como objetivo modernizar la actual normativa sobre el régimen del personal de la Guardia Civil, que por la naturaleza militar de sus miembros y su pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, está expuesta a una especial complejidad que permite combinar esta dualidad.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes se han recibido 4 observaciones de: Oficina Atención a la Discapacidad de las Fuerzas Armadas (OADISFAS) del Ministerio de Defensa, Comité Española de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y, en dos ocasiones, Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales (DGDFSS del MDSCA).

Proyecto de orden por la que se modifica la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil (OBS8)

Esta orden tiene por objeto modificar un término en el redactado del apartado 1 de la letra A) Parámetros Biológicos, enfermedades y causas generales del anexo I de la citada orden.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes se ha recibido 1 observación de: CERMI.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2023/10/17/pcm1133>

Proyecto de orden PCM por la que se aprueban las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de cabo de la escala de cabos y guardias de la guardia civil, así como las normas generales del curso de capacitación y su plan de estudios (OBS16)

Esta orden tiene por objeto regular los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, así como las normas generales del curso de capacitación y su plan de estudios.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes se ha recibido 1 observación de: Dirección General de Derechos de Personas con Discapacidad (DGDPD del MDSCA).

<https://www.boe.es/eli/es/o/2024/04/14/pjc325/con>

4.2. Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2023, 3 propuestas normativas (10 en 2022 -una de ellas compartida con los ministerios de

Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y Consumo- y 1 en 2021), que se relacionan en base a la jerarquía de la normativa propuesta.

Anteproyecto de ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales (OBS2)

Esta ley tiene por objeto establecer: el proceso de co-gobernanza por el cual el Estado y las CC.AA. adoptarán las condiciones básicas que aseguren la igualdad en el ejercicio de los derechos sociales si dependen de cuidados y apoyos sociales prestados por los servicios sociales; la gobernanza de la red integrada de sistemas públicos de servicios sociales y las formas de colaboración entre las diferentes Administraciones públicas y otras entidades y un sistema estable de Información Estatal de Servicios Sociales.

Finalizado el plazo acordado para informes, se han recibido 5 observaciones de: CERMI; CERMI Presidencia; Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA del MDSCA); Confederación Salud Mental España e Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO del MDSCA).

Proyecto de real decreto por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública (OBS1)

Este real decreto tiene como objeto la creación de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública, finalidad, ámbito de aplicación, composición, funciones, participación de terceros, grupos de trabajo y normas de funcionamiento.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 3 observaciones de: CERMI, CONFAE y DGDPD.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/07/18/667>

Proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (OBS7)

Este real decreto busca revertir los recortes del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, adaptar la normativa de dependencia a la *Convención*, favorecer la flexibilidad y aumentar las posibilidades de combinación de prestaciones del SAAD para una atención más personalizada.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 5 observaciones de: CERMI, GSONCE, Confederación Autismo España, Presidencia de la Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos (PREDIF) e Impulsa Igualdad y, fuera de plazo, 1 del MAETD.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/07/18/675>

4.3 Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2023, 3 propuestas normativas (1 compartida con Universidades en 2022 y 6 en 2021).

Proyecto de real decreto por el que se regula la admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en las Ciudades de Ceuta y Melilla (OBS4)

Este real decreto tiene por objeto regular el proceso de admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten las enseñanzas no universitarias de su ámbito de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La admisión a enseñanzas de FP se regirá por su propia normativa.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 4 observaciones de: DGDPD, GSONCE, DGDIA y FIAPAS.

[https://www.boe.es/eli/es/res/2024/02/07/\(3\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2024/02/07/(3))

Proyecto de real decreto por el que se establece la ordenación del sistema de Formación Profesional (OBS5)

Este real decreto pretende desarrollar el sistema único e integrado de FP regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, dirigido a identificar las competencias profesionales del mercado laboral, asegurar las ofertas de formación idóneas, posibilitar la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, el reconocimiento de las competencias profesionales ya adquiridas, y poner a disposición de las personas un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 5 observaciones de: DGDFSS, GSONCE, Confederación Autismo España, Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE) y FIAPAS.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/07/18/659>

Proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2024-2025 (OBS15)

Este real decreto tiene por objeto determinar la cuantía de las diferentes modalidades de las becas y ayudas al estudio reguladas en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, y los umbrales de renta y patrimonio familiar que operan como límite para su obtención.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 6 observaciones de: DGDPD, DGDFSS, CERMI, Confederación Salud Mental España, ASPACE y Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (MECE).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/02/27/201>

4.4 Ministerio de Hacienda y Función Pública

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2023, 1 propuesta normativa (ninguna en 2022 y 2021).

Anteproyecto de ley de la función pública de la administración del Estado (OBS3)

Esta ley tiene por objeto ordenar y definir el régimen jurídico de la función pública de la Administración del Estado, así como desarrollar los instrumentos de gestión del empleo público en este ámbito, de conformidad con el artículo 6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 8 observaciones de: CERMI, DGDPD, Impulsa Igualdad, PREDIF, GSONCE, Confederación Autismo España, CNSE y FIAPAS.

4.5 Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2023, 1 propuesta normativa (ninguna en 2022 y 2021).

Proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento (OBS6)

Este real decreto tiene por objeto la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad, en grado igual o superior al 45%, que trabajen, tanto por cuenta ajena como propia, incluidas en cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social que acrediten que, a lo largo de su vida laboral, han trabajado un tiempo efectivo equivalente, al menos, al período mínimo de cotización que se exige para poder acceder a la pensión de jubilación, estando afectados durante ese tiempo por alguna de las patologías discapacitantes enumeradas en el artículo siguiente y, dentro de ese período, durante al menos cinco años con un grado de discapacidad motivado por las mismas igual o superior al 45%.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 4 observaciones de: CERMI, Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), GSONCE y Confederación Salud Mental España y, fuera de plazo, 1 del MAETD.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/05/16/370>

4.6. Ministerio de Trabajo y Economía Social

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2023, 1 propuesta normativa (2 en 2022 y otras 2 en 2021).

Proyecto de real decreto por el que se desarrolla el régimen del contrato formativo, previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (OBS10)

El objeto de este real decreto es el desarrollo del régimen del contrato formativo, previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en sus dos modalidades: formación en alternancia y para la obtención de práctica profesional. Además, desarrolla los aspectos formativos del contrato de formación en alternancia en los supuestos en los que este tenga por objeto compatibilizar la actividad

laboral retribuida con los procesos formativos en el ámbito del Catálogo de Especialidades Formativas del SNE.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 4 observaciones de: CERMI, Asociación Empresarial de la Discapacidad (AEDIS), FIAPAS y Confederación Autismo España y, fuera de plazo, 1 del MAETD.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/1998/03/27/488/con>

4.7 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2023, 1 propuesta normativa (1 en 2022 y 2 en 2021).

Proyecto de orden por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de ENAIRE destinadas al desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad (OBS13)

El objeto de esta orden es el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión por ENAIRE (Gestor nacional de la navegación aérea en España) de subvenciones destinadas al desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, redundando, así mismo, en el cumplimiento alternativo de la obligación de contratar personas con discapacidad prevista en el artículo 2.1.c del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, mediante la realización de donaciones para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se han recibido 3 observaciones de: CERMI, Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM) y OADISFAS y, fuera de plazo, 1 del MAETD.

4.8. Ministerio de Sanidad

Este departamento ha trasladado al CND, durante 2023, 1 propuesta normativa (1 en 2022 y 2 en 2021).

Proyecto de real decreto por el que se modifica el Real Decreto 183/2004, de 30 de enero, por el que se regula la tarjeta sanitaria individual (OBS17)

Este real decreto, en vista del desarrollo que está experimentando la digitalización de los sistemas de información, pretende la adaptación a los avances de la tecnología, posibilitando que las autoridades sanitarias competentes emitan la tarjeta sanitaria individual en soporte virtual y que ésta sea interoperable en el conjunto del SNS, pudiendo convivir el soporte físico y virtual.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, se ha recibido 1 observación de: OADISFAS.

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2013/09/20/702>

4.9 Ministerios de Defensa y del Interior

***Proyecto de real decreto de modificación del Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 728/2017, de 21 de julio* (OBS11)**

Este real decreto pretende concretar los criterios que sirvan de base para determinar la situación administrativa del personal de la Guardia Civil que presta servicio en organismos y entidades ajenos a la estructura de la Guardia Civil, incrementar la seguridad jurídica de dicho personal y mejorar la gestión de los procesos de evaluación para el ascenso en determinados empleos y para la continuación en servicio activo tras alcanzar la edad establecida para el pase a reserva.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, no se han recibido observaciones.

***Proyecto de orden por la que se modifica la Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil* (OBS12)**

Esta orden pretende, una vez concluidos tres ciclos de ascenso completos desde la entrada en vigor de la citada orden ministerial, fruto de los resultados del análisis global de los procesos de evaluación para el ascenso realizados desde entonces, incorporar pequeñas novedades e introducir ligeras modificaciones que, dando continuidad y respetando la estabilidad del sistema, vengan a aclarar o a mejorar determinados aspectos regulados en la norma.

Finalizado el plazo acordado para emitir informes, no se han recibido observaciones.

<https://www.boe.es/eli/es/o/2023/12/11/pjc1328>

5. Otras consultas, peticiones y difusiones

Desde la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad del MDSCA se han enviado directamente a las vocalías y personas expertas del Consejo Nacional de la Discapacidad consultas sobre estrategias, planes, proyectos, estudios, etc. en el ámbito de la discapacidad objeto del trabajo de este centro directivo.

A continuación se relacionan las enviadas, sobre las que las distintas vocalías, indicadas en cada consulta, han remitido sus observaciones.

- a. [I Plan de Acción Estrategia Española en Trastorno del Espectro del Autismo 2023-2027](#): finalizado el plazo acordado para emitir informes se han recibido 5 aportaciones al borrador de IMSERSO, DGDFSS, Plena Inclusión, DGSP y MEFPD.
- b. [Marco Estratégico de la desinstitucionalización para una buena vida en la comunidad](#): finalizado el plazo acordado para emitir informes se han recibido 5 aportaciones de DGDFSS, GSONCE, Confederación Salud Mental España, Dirección General de Salud Pública (DGSP-Ministerio de Sanidad) y CNSE.
- c. [Marco estratégico para la protección, promoción y revitalización de la lengua de signos española 2023-2030](#): finalizado el plazo acordado para emitir informes se han recibido 5 aportaciones de FIAPAS, CNSE, MAETD, DGSP y MEFPD.
- d. [Hoja de ruta para la mejora de la Atención Temprana en España sobre un marco común de universalidad, responsabilidad pública, equidad, gratuidad y calidad](#) (Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD en BOE): finalizado el plazo acordado para emitir informes se han recibido 8 aportaciones al borrador de Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPD); GSONCE; Plena Inclusión; Confederación Salud Mental España; CERMI; FIAPAS; Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y CNSE.
- e. [Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2023 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a](#)

las Personas en situación de dependencia: finalizado el plazo acordado para emitir informes no se ha recibido ninguna aportación.

Además, por indicación de otros departamentos o unidades de la AGE, se ha distribuido alguna consulta o petición entre las vocalías integrantes del CND.

- a. Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital trasladó una consulta para las asociaciones que representan a las personas con discapacidad, con el fin de actualizar el *listado de sitios web sobre los que hay mayor interés en analizar en el periodo de seguimiento 2023*. Se recibieron respuestas directas de GSONCE y CNSE. La DGSP del Ministerio de Sanidad indica que envía directamente su respuesta al *Observatorio*.
- b. Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia (2023) de la Comisión frente a la Violencia en los Niños, Niñas y Adolescentes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CoViNNA) y enviado al CND por la DGSP-Ministerio de Sanidad: finalizado el plazo acordado para emitir informes se han recibido 3 aportaciones de Jorge Cardona (experto nacional), DGDFSS y MEFPD.

Por último, desde la Secretaría del Consejo Nacional de la Discapacidad también se ha dado difusión a diferentes contenidos que no conllevan la petición de observaciones, entre los que destacan:

- a. Difusión del II Plan Nacional de Accesibilidad Universal. España país accesible
- b. Difusión de la convocatoria de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2023: publicada en el BOE de 16 de octubre de 2023.
- c. Difusión del lanzamiento, el 4 de julio de 2023, del Centro Europeo de Accesibilidad por sugerencia del director del European Accessibility Resource Centre, liderado por la Fundación ONCE (con vocalía en el CND).
- d. Declaración de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea sobre el derecho al voto de las personas con discapacidad, acordada en la Reunión de Alto Nivel en el marco de la Presidencia del Consejo de la UE, celebrada en 16 de noviembre de 2023 en Palma de Mallorca.

- e. Difusión del [vídeo conmemorativo del Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (3 de mayo de 2023).
- f. Publicación del estudio *Adaptación de la normativa española en materia de accesibilidad universal al sistema de los derechos humanos* impulsado por el Real Patronato sobre Discapacidad, a través de su Centro Español de Documentación e Investigación de Discapacidad junto a la Universidad Carlos III de Madrid.
- g. Difusión del [vídeo de la campaña Somos Mujeres con Discapacidad, en el marco del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad](#), para promover la toma de conciencia sobre empoderamiento, la autodeterminación y los derechos de las mujeres con discapacidad.

10 de mayo de 2024